

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 24 de febrero de 2015, de la estudiante Heydi Marlith Gómez Huamán, con código universitario N° 7691700641, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Economía y Gestión; y la hoja de trámite N° 455, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 089-2014-UNTRM-CU, de fecha 02 de mayo de 2014, se resuelve aprobar los resultados del examen ordinario 2014-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forma parte integrante de la presente resolución en treinta y seis (36) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Economía – Sede Chachapoyas, a la estudiante Heydi Marlith Gómez Huamán;

Que, con documento de vistos, a la estudiante Heydi Marlith Gómez Huamán, con código N° 7691700641, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Economía y Gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

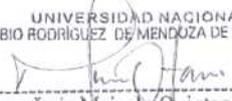
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Heydi Marlith Gómez Huamán, a la Escuela Profesional de Economía y Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7691700641, ingresante en el Examen de Admisión 2014-I, modalidad Ordinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abdy Germán Apiris Evangelista
Secretario General(e)

